



**Registro de Avales y Grantías
en Moneda Extranjera**

Formulario No. 8

**Circular Reglamentaria Externa DCIN - 23 de mayo 9 de 2002
3 Manual de Cambios Internacionales
Departamento de Cambios Internacionales**

0. Tipo de operación

1. Inicial Fecha

AAAA	MM	DD

2. Modificación Fecha

AAAA	MM	DD

3. Número de registro

3.1 Tipo

--

 3.2 Número de identificación

--

I. IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL

1. Nombre o razón social	2. Tipo	3. Número de identificación	D. V.
4. Actividad económica			
5. Ciudad	6. Dirección	7. Teléfono	8. E-mail

II. IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL

9. Nombre o razón social	
10. País	11. Ciudad

III. IDENTIFICACIÓN DEL AVALISTA O GARANTE

12. Nombre o razón social	
13. País	14. Ciudad

IV. DESCRIPCIÓN DEL AVAL O GARANTÍA

15. Número	16. Fecha (AAAA/MM/DD)	17. Vencimiento (AAAA/MM/DD)	18. Porcentaje comisión
19. Código moneda	Nombre de la moneda	20. Monto garantizado en moneda extranjera	

V. IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACION PRINCIPAL

21. Obligación avalada o garantizada

<p><input type="checkbox"/> 1 Obligación derivada de crédito externo</p> <p><input type="checkbox"/> 2 Obligación derivada de operación de cambio</p> <p><input type="checkbox"/> 3 Obligación para respaldar la colocación de bonos o títulos en el mercado de valores</p>	<p><input type="checkbox"/> 4 Obligación para garantizar la ejecución de contratos celebrados dentro o fuera del país</p> <p><input type="checkbox"/> 5 Obligaciones en moneda legal colombiana</p>
---	---

Obligación en moneda extranjera

22. No. de crédito externo	23. Fecha vencimiento (AAAA/MM/DD)	24. Código moneda	25. Valor garantizado de la obligación principal

Obligación en moneda legal

26. Pagaré No.	27. Fecha (AAAA/MM/DD)	28. Monto garantizado de la obligación	29. Vencimiento final (AAAA/MM/DD)

VI. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

30. Nombre	31. Número de cédula	32. Firma
33. Dirección para notificación		

Para uso exclusivo del Banco de la República

Revisado por	Firmas autorizadas



REGISTRO DE AVALES Y GRANTÍAS EN MONEDA EXTRANJERA
Formulario No. 8

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DCIN - 23 DE MAYO 9 DE 2002
3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CAMBIOS INTERNACIONALES

NOTA:

Los formularios que presenten tachaduras o enmendaduras serán devueltos.

Para los apellidos y nombres o razón social que se deban relacionar en este formulario, escriba estos datos tal como figuran en el documento de identidad o en el certificado actual de existencia y representación.

INSTRUCCIONES PARA CADA CAMPO.**0. TIPO DE OPERACIÓN:** Marcar con X el tipo de operación que se realiza.

1. INICIAL: Cuando se presente para registro inicial el aval o garantía en moneda extranjera.

FECHA: Espacio reservado para el Banco de la República.

2. MODIFICACIÓN: Si se marca X en esta casilla, relacionar el número de registro del aval o garantía asignado por el Banco de la República en el formulario inicial, la fecha de la modificación y diligenciar únicamente los campos que presenten variación.

FECHA MODIFICACIÓN: Fecha en que se acuerde la respectiva modificación

3. NÚMERO DE REGISTRO: En caso de registro Inicial, este espacio es reservado para el Banco de la República. Cuando se trate de una modificación a un aval ya registrado, relacionar además del Tipo y número de documento de identificación del deudor, el número asignado por el Banco de la República.

I. IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL

1. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica que actúa como deudor de la obligación principal que está siendo avalada o garantizada.

2. y 3. Diligenciar los campos correspondientes al Tipo (dos letras, así: CC= cédula de ciudadanía, CE= cédula de extranjería, NI= Nit, PB= pasaporte y RC= registro civil), número de identificación (si es Nit, coloque el dígito de verificación en la casilla DV).

4. Descripción breve de la actividad económica principal desarrollada por el deudor de la obligación principal. Los campos 2, 3 y 4 deben diligenciarse si el deudor es residente en el país.

5. a 8. Ciudad de domicilio, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico E- MAIL. del deudor de la obligación.

II. IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL

9. Nombre o razón social del acreedor de la obligación principal que está siendo avalada o garantizada.

10. y 11. País y ciudad de domicilio del acreedor de la obligación principal.

III. IDENTIFICACIÓN DEL AVALISTA O GARANTE

12. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica que otorga el aval o garantía.

13. y 14. País y ciudad de domicilio del avalista o garante.

IV. DESCRIPCIÓN DEL AVAL O GARANTÍA

15. Número o identificación del documento de aval o garantía.

16. Fecha de expedición del documento de aval o garantía.

17. Fecha de vencimiento del aval o garantía.

18. Porcentaje de la comisión de garantía, en caso de existir.

19. Código alfabético de la moneda de garantía según documento de aval o garantía. (Ver Anexo No. 4 esta circular).

20. Monto garantizado en moneda extranjera. Si se trata de avales o garantías por montos globales, indicar únicamente el valor en moneda extranjera equivalente a las obligaciones principales determinadas al momento del registro. En la medida en que se generen nuevas obligaciones principales con cargo al mismo aval, se debe presentar una modificación al monto inicialmente reportado en esta casilla.

V. IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL

21. Marcar con X el recuadro que identifique la obligación avalada o garantizada.

Si se trata de respaldar obligaciones en moneda extranjera, diligenciar las casillas 22 a 25.

Si se trata de respaldar obligaciones en moneda legal colombiana, diligenciar las casillas 26 a 29.

22. Si se trata de respaldar un crédito en moneda extranjera registrado o informado al Banco de la República, indicar el número del crédito externo asignado por el intermediario del mercado cambiario o el Banco de la República.

23. Fecha de vencimiento de la obligación principal.

24. Código alfabético de la moneda de la obligación principal, Ej. : Dólar Americano = USD, Marco Alemán = DEM. (Ver Anexo No. 4 de esta circular).

25. Monto garantizado de la obligación principal.

26. Número(s), si lo(s) hay, del(los) contrato(s) de préstamo(s) o pagaré(s) suscrito(s) en moneda legal colombiana.

27. Fecha(s) de suscripción del(los) contrato(s) de préstamo(s) o pagaré(s).

28. Monto garantizado de la obligación en moneda legal colombiana.

29. Fecha del vencimiento final de la obligación principal, indicando AAAAMMDD; si se tienen previstas cuotas parciales detallar en documento anexo.

VI. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

30 a 33. Nombre completo, número de cédula, firma y dirección para notificación del declarante.